

14 JUN 2022

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 001446 /60
VISTOS:

a) Decreto Exento N° 547 de fecha 08 de Marzo de 2018, que aprueba Reglamento Interno de la I. Municipalidad de Angol, que regula la estructura, objetivos y las funciones generales y específicas asignadas a las distintas Direcciones, Departamentos, Oficinas y Secciones del Municipio;

b) Decreto Exento N° 1448 de fecha 24 de Junio del 2019, que aprueba el Reglamento Clínica Veterinaria Municipal de la Comuna de Angol, estableciendo en el artículo 3° que dependerá del Departamento de Administración;

c) Memorándum N° 080 de fecha 20 de Mayo de 2022, del Administrador Municipal, que solicita autorizar y gestionar decreto cambio de la dependencia de la Clínica Veterinaria desde la Dirección de Administración Municipal a la Unidad de Fomento Productivo, a contar del 01 de Julio del año 2022;

d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE la Modificación al Artículo Tercero del Reglamento Clínica Veterinaria disponiendo cambio de la dependencia de la Clínica Veterinaria desde la Dirección de Administración Municipal a la Unidad de Fomento Productivo.

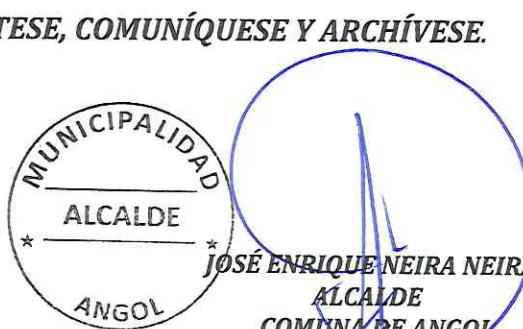
2. DESIGNASE a don Gerardo Andrés Hidalgo Cerda, Grado 10 de la Planta Jefatura de la Municipalidad de Angol, quien tendrá bajo su dependencia a contar del 1° de Julio de 2022, a los funcionarios que se desempeñan en la Clínica Veterinaria, ubicada en calle Michigan N° 2607 en la comuna de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN
✉ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
✉ UNIDAD FOMENTO PRODUCTIVO
✉ SR. JOSÉ MARTÍNEZ GARRIDO
 MÉDICO VETERINARIO
✉ DIRECCIÓN DE CONTROL
✉ ASESORÍA JURÍDICA
✉ SECRETARIA MUNICIPAL
✉ ARCHIVO OFICINA DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

Angol, 20 de mayo de 2022.-

MEMORANDO N° 080

De: **Sr. José Luis Bustamante Oporto**
Administrador Municipal

A: **Sr. Enrique Neira Neira**
Alcalde Comuna de Angol

Junto con saludar, solicito a usted autorizar y gestionar con quien corresponda decretar cambio de la dependencia que tiene la Clínica Veterinaria desde la Dirección de Administración Municipal a la Unidad de Fomento Productivo, lo anterior a contar del 01 de junio del presente año.

Agradeciendo desde ya su gestión, se despide cordialmente;



VERO
SUSCRITO
A favor de Tú
JLBO/rgg
Distribución:
+ La indicada
+ Archivo Administración

El Angol que todos queremos

Pedro Aguirre Cerda N° 509

www.angol.cl

0452-657058

SR. JOSE MARTINEZ GARNERO
MÉDICO VETERINARIO
DIRECCIÓN DE CONTROL
ASESORÍA JURÍDICA
SECRETARIA MUNICIPAL
ARCHIVO OFICINA DE PARTES